



BOLETIN OFICIAL

B.O.M. N°698/2026

AUTORIDADES

Ing. Francisco Ratto
Intendente Municipal

Dr. Miguel Amadeo
Secretaría Jefatura de Gabinete

Cra. Macarena Suarez Pizarro.
Secretaría de Hacienda.

Sra. Celina Perez Adamo.
Secretaría de Desarrollo y Producción.

Sra. Nora Lema
Secretaría de Turismo y Cultura.

Sr. Ramon Ojeda.
Secretaría de Seguridad

Dr. Fernando Spina Markmann
Secretaría de Salud.

Sra. Natalia Soledad Roca
Secretaria de Educación y Deportes.

Dra. Carla D'Alesandro
Secretaría de Desarrollo Social.

Arq. Florencia Mallo.
Secretaría de Planificación y Obras Públicas.

Sr. Oscar Ismael Oviedo
Secretaría de Servicios Públicos

Dr. Carlos Octavio Stefani Lauga
Asesor Letrado.

Sr. Facundo Cimolai
Delegado de Duggan

Sr. Mauricio Demelli
Delegado de Villa Lia

Dirección de Registro y Boletín Oficial

Sra. Gabriela L. Costa

Domicilio Legal: Mitre 390

San Antonio de Areco (C.P. 2760) Pcia. de Buenos Aires

Tel. /Fax (02326) - 456202 / 455190

www.areco.gob.ar/boletin-oficial

Texto Ordenado por Ordenanza H.C.D. N° 3326/2008.





B.O.M. N°698/2026

Índice

• Ejecutivo

Decretos Poder Ejecutivo Municipal:

Secretaría Jefatura de Gabinete..... Pág. 03

Secretaria de Planificacion y Obras Publicas Pag. 04

CONTRATOS Pag. 06

Edictos..... Pag. 07

Legislativo

Concejo Deliberante

Decretos..... Pag. 09

Poder Ejecutivo Municipal

Decretos

Jefatura de Gabinete

Decreto N°1104— 06 DE AGOSTO DE 2026-**VISTO** el Expediente Administrativo N° 4102-0836/2026 y,

CONSIDERANDO:

Que, tal como obra a fs. 1 del presente el Sr. AMADEO MIGUEL renuncia al cargo de Secretario de Jefatura de Gabinete de este Municipio, a partir del día 08 de agosto del corriente;

Que, la misma es a efectos de asumir el cargo de concejal en el Bloque “Areco Avanza” en el Concejo Deliberante;

Que, la Dirección de Recursos Humanos y la Asesoría Letrada toman la intervención de su competencia;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Ley N° 6769/58 y sus modificatorios;

Por ello,

EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO

DECRETA:

ARTICULO 1º. Acéptese la renuncia a partir del día 08 de agosto de 2026, al Señor AMADEO MIGUEL (MI N° 24.663.528, Legajo Personal N° 2764) al cargo de Secretario de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 2º. El presente Decreto será refrendado la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 3º. Comuníquese, regístrese en el Libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial, y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Cra. Macarena Suarez Pizarro



B.O.M. N°698/2026

Secretaría de Planificación y Obras Públicas

Decreto N°1105 –07 DE AGOSTO DE 2026- **VISTO VISTO** las Ordenanzas 3574/10 y modificatoria N° 3929/14, 3647/11, 3754/12, N° 4078/16 y N° 4163/16, el expediente 4102-1463-G/2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud de permiso de obra a declarar, propiedad de Eduardo García, situado en el predio identificado catastralmente como Circ: I, Secc: D, Mz:8, Pc:12, ubicado en la calle Martin Fierro entre la calle Luis Roberto y camino Yameo, de la localidad San Antonio de Areco;

Que, a fs. 4 obra el informe de titularidad emitido por la Dirección de Catastro y Obras Particulares;

Que, el propietario acredita la titularidad del inmueble con copia de escritura en trámite, obrante a fs.6/11;

Que, a fs. 20 obra el plano municipal visado por el Colegio de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires;

Que, la obra a declarar cumple con la normativa urbanística vigente, según lo informado a fs.43 por la Dirección de Catastro y Obras Particulares;

Que, el contribuyente abona el correspondiente Derecho de Construcción por la obra a declarar según recibo N° 372171 obrante a fs 52;

Que, el contribuyente no posee deuda con este Municipio según lo informado a fs. 57 por la Dirección de Ingresos Públicos, a fs. 58 por Saneamiento de Areco y a fs. 59 por el Juzgado de Faltas;

Que a fs. 61 obra el Informe de la Secretaría de Planificación y Obras Públicas por el que recomienda la aprobación del presente actuado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Art. 107 de la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley 6769/58;

Por ello,



B.O.M. N°698/2026

**EL INTENDENTE DE SAN ANTONIO DE ARECO
DECRETA**

ARTICULO 1º. Apruébese la obra a declarar, conforme al plano obrante a fs.20, propiedad de Eduardo García, situado en el predio identificado catastralmente como Circ: I, Secc: D, Mz:8, Pc:12, ubicado en la calle Martin Fierro entre la calle Luis Roberto y camino Yameo, de la localidad San Antonio de Areco.

ARTICULO 2º. Gírese a la Secretaría de Planificación y Obras Publicas a fin de tomar conocimiento y notifíquese fehacientemente al particular solicitante.

ARTICULO 3º. El presente decreto es refrendado por la Secretaría de Planificación y Obras Públicas y Secretaria de Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 4º. Comuníquese, regístrese en el libro de Decretos, publíquese en el Boletín Oficial y oportunamente archívese.

Ing. Francisco Ratto. Dr. Miguel Amadeo. Arq. Florencia Mallo.



CONTRATOS

- **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO** – 01 DE JULIO DE 2026 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco representada en este acto por el Sr. Francisco Ratto en su carácter de Intendente Municipal, y por la otra parte la BASAPP S.R.L., representada en este acto por el Sr. Matias Rodriguez Santa Ana, quien se compromete a garantizar la existencia y calidad de la capacitación para su personal (centro de monitoreo, modernización autoridades y dependencias de monitoreo), según detalle de Expediente N°4102-0466/2021.*

Duración: seis (06) meses a partir del 01° de julio hasta el 31 de diciembre de 2026-----

- **CONTRATO DE LOCACION DE OBRA** – 03 DE JULIO DE 2026 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco representada en este acto por el Sr. Francisco Ratto en su carácter de Intendente Municipal, y por la otra parte la firma LIDER X VIAL S.R.L., representada en este acto por la Sra. Maria Agustina Florio, en carácter de apoderada, quien prestará servicio para la Obra de contratación de movimiento de suelo, conforme, memoria informe determinado por la Secretaria de Servicios Públicos, según detalle de Expediente N°4102-0265/2026.*

- **CONTRATO DE SERVICIO** – 17 DE JULIO DE 2026 - *Entre la Municipalidad de San Antonio de Areco representada en este acto por el Sr. Francisco Ratto en su carácter de Intendente Municipal, y por la otra parte, la COOPERATIVA DE TRABAJO 27 DE OCTUBRE LIMITADA, representada en este acto por la Sra. Amarillo Sandra Patricia, quien tiene por objeto extraer o quitar toda suciedad y/o residuo del suelo mediante proceso de barrido, recojo y embolsado de los residuos y traslados a los puntos establecidos, según detalle de Expediente N°4102-0509/2023.*

Duración: seis (06) meses a partir del 01° de julio hasta el 31 de diciembre de 2026-----

EDICTOS

Edicto



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Cita y emplaza a los propietarios de los vehículos y/o moto vehículos secuestrados (según listado adjunto) a retirar los mismos, bajo apercibimiento de proceder a la compactación de los mismos. Los vehículos y moto vehículos se encuentran a disposición para el retiro, debiendo previamente presentarse ante el Juzgado de Faltas Municipal, sito en calle Matheu 362 de San Antonio de Areco, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del 11 de agosto de 2026.

MARCA	PATENTE	COLOR	Nº MOTOR	Nº Chasis	OBSERVACIONES
Peugeot 206	FDB-497	Celeste	No	No	ACTA n° 3535 F: 9/9/2024
Renault 18	VOV-278	Bordo	2624119	L935007792	
Renault 12	TDF-024	Amarillo	Falta Motor	No	
Fiat Regata	S/Patte	Azul	No	8A5138A0000109116	
Fiat Siena	IHA-412	Gris	no	8030636	ACTA n° 3781 F: 22/10/2024
Ford Falcon	VUM-495	Gris	DFBA24591	KA020F16100	
Renault 12	WCU-480	Blanco	no	No	ACTA n° 3115 F:17/07/2024
Ford Escort	UQL-867	Gris oscuro	no	8AFZZZ54ZPJ007656	ACTA N° 4285 F: 28/01/2025
Renault 6	VPF-717	Blanco	No	91416476	
Ford F-100	XEZ-032	Azul	No	B8LGR16819	
Renault 18	WQT-707	Blanco	No tiene	RPA614440	Chocado
Fiat Brio	UBY-935	Azul			ACTA N° 4718 F: 04/07/2025
WV Gol	ERL-068	Negro	271030216	9BWCB05X35T027072	ACTA N° 5204 F: 17/10/2025
Citroen C4	OLX-026				
Peugeot 405	SEQ-175	Bordo		OVF34BLFZ2611620310	ACTA N° 4927 F: 04/07/2025
Ford Escort	CVO-367	Blanco		8AFZZZEHCWJ084618	
Ford Antiguo	No	Oxidado	0907-6649	No	
VW Suran	JLX-364	Gris			ACTA N° 5050 F: 11/11/2025
Ford Corrier	DAF-663	Blanco		WFO3XXBAJXBC04167	ACTA N° 5676 f:19/03/2025
Ford F-250	WCF-156	Blanco		KB7LKE23656	ACTA N° 3299 F: 12/07/2024
Citroen	FNH-151				Chocada Picaso
Toyota	GIR-698	Gris			Quemado Corola
Mercedes Benz	EVA-170	Gris			Quemado modelo C220
VW					Quemado modelo Gol
Chery Tiego	KJN-080				Quemado
VW					Quemado Gol Trend
Ford					Quemado Focus
Chevrolet					Quemado Corsa
BMW					Quemado
Peugeot					Quemado 207

Edicto



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

Cita y emplaza a los propietarios de los vehículos y/o moto vehículos secuestrados (según listado adjunto) a retirar los mismos, bajo apercibimiento de proceder a la compactación de los mismos. Los vehículos y moto vehículos se encuentran a disposición para el retiro, debiendo previamente presentarse ante el Juzgado de Faltas Municipal, sito en calle Matheu 362 de San Antonio de Areco, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del 11 de agosto de 2026.

Fecha	Acta	Marca	Modelo	Patente	N° Motor	N° Chasis
9/6/2022	77278	Motomel	70	No posee	1P47FMD1499973	8CVYCD300CA002359
13/6/2022	77281	Corven	DX	453JIA	1P47FMDD1023597	8CVYCD305DA003959
12/6/2022	77261	Gilera	VC200	A091ICB	LC163FMLQQ308308	8CXVC2000JL000136
10/9/2023	1948	Brava		No posee	AD1P52FMHJ0012831	8CXSMASHSJGS02438
18/11/2023	2702	Kinco	New Visa	736JZF	KB221016712	8CMKMC110C1C15739
19/11/2023	1085	Honda	cdi	273BBK	JC18E4056898	9C2JC1801NR2621150
19/11/2023	3414	Motomel	S2	No posee	I030022	8ELM68150IB030022
22/11/2023	2480	Garelli	Team	972ABL		
25/11/2023	2684	Mondial	Dax	778LIB	1P47FMD12110790	8AHJ20070DR012759
26/11/2023	2446	Guerrero		No posee	KN152FMHJ0024720	8E71CDA71J0030303
30/1/2024	3077	Kimco	Activ	094CVS	KB203903829	LC2B8001063902725
7/3/2024	3241	Motomel		No posee	AD1P52FMHJ0075183	8CXSMASHSJGS05630
12/4/2024	3182	Mondial		No posee	1P52FMHB1020357	8CVXCH8A1EA046278
22/4/2024	3195	Zanella	Hot	927GNS	1P47FMF09500095	8AGH944AHBC9604601
22/4/2024	2975	Zanella	Sol	No posee	50AG63265	260500010
2/5/2024	3382	Mondial	Dax	No posee	1P47FMDH1533944	LF3YCD303JA000018
2/8/2024	3380	Corven		No posee	162FMJ81515015	LF3PCKD008DO13526
5/10/2024	3872	Mondial	Dax	A024YXU	1P47FND51355268	LF3YCD30X5D003261
5/10/2024	3819	Motomel		No posee	162FMJ10B99875	LHJYCKLA1A2712629
6/10/2024	3874	Gilera	Smash	A044OTD	1P52FMHH6103770	8CXSMASHSHX000623
21/10/2024	3984	Gilera	Smash	A057BKI	AD1P52FMHJ0013107	8CXSMASHSJGS02997
16/12/2024	3751	Corven	triax	508JMN	Z5162FMJ8D101565	LZSJCKLC4D5001091
15/1/2025	4259	Guerrero		No posee	AD1P52FMHJ0063968	8A2XCHLMZJA117023
4/3/2025	4377	Mondial	Max	062IWW	1P52FMH81447799	8AHJ2211OAR004423
21/3/2025	4403	Mondial	Blitz	032KZW	1P52FMHF1057851	LF3XCH2GXF000686
30/3/2025	11340	Corven	triax	A082VYL	25162FMJ8J114271	8CVJCKL07JA045325
3/4/2025	4321	Zanella	zb	A094WKC	1P52FMHJ1316663	8AGXB5BOZKC770069
17/4/2025	4345	Guerrero		No posee	LC162FMJQQ097326	8A2YCLNA3HA001706
19/4/2025	4199	Motomel	Strato	301KOD	E000736	8ELM48150EB000736
30/4/2025	4350	Mondial	Dax	No posee	1P47FMD13060581	8AHJ20070ER015690



Concejo Deliberante

Decretos

REGISTRADA BAJO EL N°062/2026-06 DE AGOSTO DE 2026-**VISTO:** La licencia otorgada al Sr. Intendente Municipal, Ing. Francisco Ratto, Mediante Decreto N° 60/26; y

CONSIDERANDO:

Que, por nota de fecha 03 de agosto de 2026, el Concejal Miguel Amadeo informa que a partir del día 08 del corriente mes y año regresa al Concejo Deliberante con el fin de ejercer su cargo de Concejal del Bloque "Areco Avanza";

Que, asimismo, solicita licencia al cargo de Concejal a partir del día 08/08/26 al 16/08/26 inclusive, para asumir como INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO.

Por ello, la Presidente del Concejo Deliberante de San Antonio de Areco, en uso de sus facultades, emite el siguiente:

DECRETO

Artículo 1°: Autorícese la **licencia** solicitada por el Concejal Miguel Amadeo desde el día **08 al 16 de agosto de 2026 inclusive**, a los efectos de asumir como **INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO**, en el marco del art. 15 de la LOM.

Artículo 2°: Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Artículo 3°: De forma.-